



LOS TRES PODERES

Juan López Miquel



REFORMA JUDICIAL: ADÁN AUGUSTO, PRESENTA INICIATIVA PARA ACOTAR SCJN Y NO LA DECLARE INCONSTITUCIONAL; EN HARVARD, SE BURLAN DE REQUISITOS PARA LLEGAR A MINISTRO

En la Universidad de Harvard, Estados Unidos, en otros países, Congreso de la Unión, en todo el país, el proyecto de reforma a la mal llamada reforma judicial, es motivo de protestas, encendidos debates en tribunas, severas críticas -con sustento-, que hacen jueces y magistrados en su tribuna matinal; réplicas y contrarréplicas de los protagonistas, clase política de oposición y del partido en el poder.

Además, el candente y estridente asunto, es tema obligado en conferencias de prensa de Palacio Nacional, en Cámara de Diputados, en el Senado, en Palacio Nacional... ¡y en la Universidad de Harvard!, donde el tema se llevó a un panel y fue motivo de burla.

Cuando uno de los ponentes en la mesa académica -cuyo tema fue el Derecho,- el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, ilustró requisitos para acceder a la Corte en México, con la nueva reforma al Poder Judicial Federal: promedio de 8 y reunir 5 cartas de recomendación de los vecinos.

Innato, burla entre los presentes, en uno de los centros de estudio con más renombre en el mundo, en materia de Leyes.

La intervención del hombre de leyes mexicano, fue de crítica, en torno al asunto de la reforma, y cómo no iba hacerlo, pues esa casa de estudios es el alma mater de los hombres de leyes en todo el mundo.



De inmediato, la réplica, fue de la Presidente, Claudia Sheinbaum Pardo, quien dijo que “nadie se burla de los mexicanos”. Tiene razón la mandataria de nuestro país, sí, pero no la tiene, cuando los estudiantes, académicos e investigadores de Harvard, se burlan de aquellos requisitos que promovió el poder oficial en México, para el nuevo Poder Judicial Federal.

Se burlan, hay que decirlo, del gobierno mexicano. Y el gobierno mexicano, es el titular del Poder Ejecutivo Federal que ya fue, y la sucesora, los beneficiarios de ese escarnio, no el pueblo de México.

El asunto de la burla internacional de proyectos legales que impulsa el gobierno de México, de inmediato, se esparció en la prensa emergente del país y del extranjero, cuyas primeras planas, resaltaron el suceso.

O puntuales y contundentes críticas del ex senador, Emilio Álvarez Icaza Longoria, hacia la Presidente Sheinbaum, por desacatar sentencia de la juez, Nancy Juárez Salas.

El tema de puyante asunto para el gobierno mexicano, propicia confrontación en el país y polariza aún más, la relación entre nuestra clase política, en el poder y en la oposición, además de los juzgadores y trabajadores del contrapeso constitucional.

Luego de un mes con 7 días de promulgarse la reforma, pareciera que, desesperación y prisa, permea entre actores políticos del poder en turno, o cómo entender que, el senador Adán Augusto López Hernández, presenta un proyecto de ley, para blindar otro, el de reforma judicial, contra la Corte.

La iniciativa del ex secretario de Gobernación, establece “con claridad”, que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a nuestra Ley de leyes.

Esa improcedencia, debe incluir al proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación de reformas a nuestro Código Supremo, así como



aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral.

La iniciativa que presentó el político de Tabasco, coordinador del grupo mayor y presidente en Junta de Coordinación Política, también la suscriben, los titulares del Poder Legislativo, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna y el senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña; el diputado Ricardo Monreal Ávila, jefe de la bancada de Morena y responsable de la JCP.

Reformas a la Carta Magna, considera el promovente de esta reciente iniciativa, no son y nunca han sido equiparables a cualquier acto legislativo, pues su resultado modifica los parámetros de validez del resto del orden jurídico mexicano y sujeta la actuación de todas las autoridades del Estado.

En esa lógica, el Poder Judicial de la Federación, tiene a su cargo la defensa de la Constitución, a través de la interpretación y aplicación de esta, pero no su modificación, resalta el senador de Morena.

El Poder Judicial, advierte -con sustento en el artículo 135 de nuestra Ley de leyes- el coordinador parlamentario, no tiene competencia para impedir el cambio constitucional, ni modificar la voluntad soberana del pueblo, a través de los mecanismos que se diseñaron, precisamente para la defensa del orden constitucional.

-“Esa, siempre ha sido una atribución exclusiva del Poder revisor de la Constitución, cuyos actos no son susceptibles de control judicial”, observa.

Tajante, López Hernández, al ponderar que las reformas constitucionales no son susceptibles de control jurisdiccional, ya que el órgano reformados encuentra el control en sí mismo, constituyendo una función soberana que no está sujeta a ningún tipo de control externo, porque en la conformación del Constituyente Permanente y en la atribución exclusiva que le confiere el 135 constitucional, se encuentra su propia garantía.

La iniciativa, se turnó a comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen.



De inmediato, la coordinadora parlamentaria del PAN, senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, fustigó la iniciativa de su par de Morena:

-“Esto, de suyo, significa, esta reforma que quieren pretender aprobar, significa un reconocimiento, una admisión implícita de que sí procede el amaro, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucional. Tan es así que hoy (ayer), quieren ponerle un dique legal, constitucional para que esto no sea procedente”.

Informa que, de una revisión jurídica que hicieron a la iniciativa, proyecto que alistan aprobar mañana, en el pleno, adelanta la senadora de oposición, es que no puede tener carácter retroactivo, respecto de la reforma del Poder Judicial, que ya aprobó la misma mayoría y la cual, está sujeta a otro régimen legal.

La reforma que presentó en la tribuna el senador Adán Augusto López, implica, añade la senadora del PAN, una modificación al artículo 1 de la Constitución, que habla de los derechos humanos, que son pro persona y son progresivos.

-“No podemos pretender, no pueden pretender que una reforma que se apruebe, cuando se apruebe el jueves o cualquier otro día, tenga efectos regresivos respecto de derechos humanos que están en la Constitución”.

-“Esto nos lleva a un principio fundamental. No es lo mismo el Poder Constituyente, como lo fue el Constituyente de 1917, que estableció principios fundamentales para la Constitución, que el Poder reformador. El Poder reformador que modifica algunas disposiciones constitucionales, pero que tiene que respetar los principios fundamentales sobre los que se rige nuestro sistema constitucional”.

Tajantes, puntuales, las observaciones de la senadora Murguía Gutiérrez.

No por el hecho de que cualquier reforma a la Constitución, la apruebe mayoría del oficialismo, ya es inimpugnable, fustiga.



-“Esta no es una reforma constitucional, es una expresión del autoritarismo de Morena, con esta medida, lo que se busca es establecer un régimen autoritario”.

En la colegisladora, se expresaron diputados del PAN.

-“Eso es gravísimo, estamos viviendo un momento sin precedentes en el país, presentan una reforma a tres artículos constitucionales para eliminar los controles constituciones, es decir, sobre Morena que ahora son los oficialistas, que ahora son el sistema, que ahora son el gobierno, no quieren nada, ni siguiera la ley”, declaró la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, coordinadora del PAN.

Su correligionario, diputado hidalguense, José Elías Lixa Abimerhi, critica:

-“Es curioso que, ellos, decían que la Constitución ya prohíbe y tienen que ir a la Constitución a poner una prohibición, lo que están haciendo es aceptar que, hoy, la Corte, sí tiene facultades para entrar al asunto y, por lo tanto, echar abajo esta reforma”.

-“El juicio ya empezó, las reglas del juicio no pueden cambiar durante el juicio. Y es claro que, con esta aceptación pública de que hoy la Corte sí puede entrar al fondo de ese asunto, lo que procede es que los ministros la echen abajo, porque hay una aceptación del régimen de que las reglas están puestas para que así sea”.

-“Esa reforma es igual de inoperante, que la del Poder Judicial, es totalmente retroactiva de derechos humanos, es retrograda, es contra la propia progresividad, puede meter a México en un grave problema, pues el primer artículo lo primero que dice es que no puede haber control de convencionalidad en este país, entonces, qué otros Estados van a querer firmar parte de un Tratado con México, si México les puede cambiar las reglas una vez firmado”.

Puntual, uno de los promoventes de la iniciativa, Ricardo Monreal Ávila:



-“Lo que hace esta reforma, es reafirmar el propósito de que no procede recurso alguno, ni amparo, ni controversia constitucional, ni acción de inconstitucionalidad contra una adición o contra cualquier reforma constitucional. Incluso, dentro de la norma que se está proponiendo modificar, se agrega que tampoco procede ningún recurso contra el proceso legislativo del Congreso de la Unión y, por tanto, tampoco procede contra la materia electoral”.

-“La reforma son tres artículos de la Constitución que reafirman el propósito del órgano reformador desde que la Constitución previene que ninguna impugnación, recurso o resolución es procedente contra una reforma constitucional, contra una adición constitucional”.

-“Yo diría que se está reafirmando la supremacía del órgano reformador, del Constituyente permanente, que se integra con la mayoría calificada de ambas Cámaras y con la mayoría más uno de las Legislaturas locales”.

Desde esta semana, el discurso político del senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y Ricardo Monreal Ávila, es uno: “somos mayoría calificada”. Y con ello, van con todo para el asunto de la reforma a la mal llamada reforma judicial.

Coincidente con lo que reiteramos en este espacio, en el sentido de que el pleno de la Corte ya debe resolver si es constitucional o inconstitucional el Decreto que promulgó el perverso hombre, siniestro, que promulgó el Decreto, el diputado Germán Martínez Cázares, ayer, dijo algo al respecto.

Que el pasado viernes, previo a la medianoche, representantes del grupo parlamentario, presentaron en la SCJN, escritos en los cuales, reclaman al pleno de ministros, el fallo definitivo e inmediato que resuelva el asunto de la reforma judicial y la suspenda, ¡ya!

-“Es y llegó la hora de los ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia y les pedimos, exhortamos respetuosamente, los hemos defendido y



conocemos su decencia, de su independencia y de su profesionalismo, pero llegó la hora de dictar justicia en este tema de fondo”.

-“Esperamos se dicte en definitiva, por el trabajo de funcionarios del Poder Judicial, pero fundamentalmente y, en esencia, por el acceso independiente, imparcial, autónomo y profesional de justicia a las mexicanas y los mexicanos que se está viendo vulnerado por esta reforma”.

Como bien dice el diputado Martínez Cázares, llegó la hora de los ministros en la Corte, para definir si aberrante reforma judicial, es constitucional o inconstitucional.

En la casa matriz, alma mater de los abogados en el mundo, se burlan de los requisitos para llegar a ministro en el Alto Tribunal de México.

¡Cuidado!, porque no se burlan de los mexicanos, ¡eh!

EN EL CHACALEO

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en coordinación con el área Jurídica del recinto, analiza situación que atraviesan tres legisladores del PAN, quienes recibieron citatorio ante un juez cívico en CDMX el fin de este mes, por acudir pegar calcomanías con leyenda “clausurado”, en un muro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando protestaron por omisión de la CNDH -12 de septiembre pasado-, de no pronunciarse con ninguna acción de inconstitucionalidad en defensa de los trabajadores del Poder Judicial, cual reportó la coordinadora de la bancada, Noemí Berenice Luna Ayala... Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Héctor Saúl Téllez Hernández y el combativo, Federico Döring Casar, fueron los tres diputados que recibieron la cita... Hoy, 11:00 horas, reunión de los integrantes de comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, que presiden los senadores, Óscar Cantón Zetina y Enrique Inzunza Cázares... El tema, el proceso de dictamen a la iniciativa que reforma tres artículos de la Constitución, para que el Poder Legislativo, se blinde ante el Poder Judicial Federal, en materia de aprobación de reformas



a nuestra Ley de leyes, como es el caso de la reforma a la mal llamada reforma judicial... Virulenta protesta en medios alternos de comunicación e información, publicó una ciudadana de Cuba -seguramente en el exilio, en Miami-, en la cual, cuestiona a la Presidente de nuestro país, Claudia Sheinbaum Pardo, por alistar apoyo financiero a la dictadura de ese país, no para el pueblo cubano... ¡Caray!, en tiempo y forma, señalamos a la mandataria mexicana, que no sea candil de la calle y oscuridad de la casa... En Oaxaca, Guerrero, Chiapas, territorio mexiquense que colinda con CDMX, requieren esos recursos para obras públicas que exigen y reclaman desde hace sexenios... Seguridad pública, agua potable, infraestructura carretera, luminarias, escuelas, hospitales... Por lo que exigieron y reclamaron ayer representantes de organizaciones civiles en materia de derechos humanos, a la comisión de Justicia que preside el prófugo de la justicia en Chihuahua, el senador Javier Corral Jurado, se da por hecho que la maestra Rosario Piedra Ibarra, no será propuesta para la reelección en presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos... En reunión de trabajo que realizó la comisión del Senado, Santiago Aguirre Espinoza, del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Prodh", expuso que se requiere el relevo en el órgano defensor, nueva titularidad, proactiva, concentrada, autónoma y cercana a las víctimas. "No acompañamos la idea de la reelección de la actual titular", afirmó... No por un tema de personas, explicó, sino por la naturaleza del organismo y porque es indispensable un perfil independiente, autónomo y de contrapeso... ¡Zas!... Pedro Cárdenas Casillas, representante de Artículo 19, observó que la persona que asuma la presidencia de CNDH, debe ser apartidista, independiente, con la noción de que la libertad de expresión no es una gratuidad, sino parte del ámbito democrático... Reclamó que el relevo en el órgano defensor de los derechos humanos, debe tener conciencia de la impunidad que hay en el país y de la violencia que vive la prensa y los periodistas... ¡Que así sea!... El pleno en Cámara de Diputados y de Senadores, guardaron minuto de silencio en memoria del padre Marcelo Pérez Pérez... El presidente en mesa directiva de San Lázaro, Sergio Carlos Gutiérrez Luna y el coordinador de Morena y presidente en JCP, Ricardo



Monreal Ávila, tuvieron reunión con jueces que desean participar en el nuevo proceso de selección... Representación popular en San Lázaro, aprobó reducir a 65 años edad para recibir pensión que se otorga a nuestros adultos mayores, personas con discapacidad y apoyo a campesinos y pescadores... Con 483, se aprobó, en lo general, el proyecto que reforma artículo 4° y 27 de nuestra Ley de leyes... En lo particular, se aprobó por 408 votos, 65 en contra y ninguna abstención... En carácter de Minuta, se turnó a la colegisladora, para su trámite legislativo... A los primeros 7 minutos de hoy, el presidente de la asamblea, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, declaró aprobado en lo general y particular, el Decreto; 3 minutos después, levantó la sesión... Reformas constitucionales en materia de bienestar, elevan a rango constitucional, programas sociales del régimen... ¡Enhorabuena!... Con justa razón, cual publicamos cada que la nota lo reclama, el inicio de programas del combate a la pobreza, lo inicio Carlos Salinas de Gortari, ¡el PRI, pues!, con su programa Solidaridad, que inició en Valle de Chalco, Estado de México y después se extendió a todo el país, en todos los sectores... Política pública que, recordaron y espetaron a diputados federales de Morena y aliados, los oradores del grupo parlamentario que coordina Rubén Ignacio Moreira Valdez... Durante su intervención, el diputado priista, Juan Francisco Mendoza Eguía, recordó que nuestra Carta Magna de 1917, fue la primera en el mundo en reconocer derechos sociales, un pacto social que pasó de la Revolución, a la Constitución y de las demandas populares a los derechos fundamentales... Compromiso de gran responsabilidad, añadió el legislador regio, llevar programas sociales y garantizar respuestas, es compromiso de gran responsabilidad, porque si alguien merece prioridad y reconocimiento del Estado mexicano, son nuestros adultos mayores, personas con discapacidad, y las personas que viven en el campo y producen en el campo... ¡Enhorabuena!... En la discusión de este asunto, Morena y sus aliados a modo, se negaron a reducir la edad constitucional para considerarse adulto mayor, a los 60 años, propuesta que subió a tribuna, el diputado Rubén Moreira... Propuesta que, en campaña presidencial, ofreció Xóchitl Gálvez Ruiz... Por lo pronto, se plasman en nuestra Ley de leyes, apoyos económicos



para segmentos vulnerables de nuestra población... ¡Qué tal!... Nuestro Correo: juanlopez23@hotmail.com... juanlopezmiguel59@gmail.com/... ¡Visita Nuestro Portal!... <https://los3poderes.com/>... ¡Síguenos! Redes Sociales... YouTube: juanlopezmiguel59... X: @JuanLopezMiguel... Instagram: juan3poderes...